



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	50001-33-33-004-2018-00277-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE(S):	CLAUDIA PATRICIA COSIO SALAZAR y OTROS
DEMANDADO(S):	CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (Hoy CLÍNICA PRIMAVERA), y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y OTRO
VINCULADO:	INTERVENTORÍA DE FAMISANAR E.P.S. S.A.S.

Comoquiera que la interventora de FAMISANAR E.P.S. S.A.S. fue notificada personalmente de la demanda el 09 de octubre de 2023, por lo que, en consecuencia, el término de traslado feneció el 27 de noviembre de 2023, sin que se realizará pronunciamiento alguno, el Despacho TIENE por no contestada la demanda de su parte.

Determinado lo anterior, se FIJA como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL dentro del presente asunto, el **18 DE ABRIL DE 2024, A LAS 04:00 P.M.**, diligencia que se realizará por medios virtuales¹.

Así mismo, se les INDICA a los intervinientes que, en aras de garantizar el adecuado desarrollo de la diligencia, deberán atender las siguientes recomendaciones:

- Descargar en su computador y dispositivo móvil la aplicación por la que se desarrollará la audiencia.
- Garantizar su conexión de internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico, el cual deberá contar con audio, cámara y micrófono.
- Cualquier documento que se quiera compartir para que sea tenido en cuenta en la diligencia deberá ser radicado por la ventanilla virtual (<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>), con un término prudencial de anterioridad a la audiencia.
- Actualizar los datos de contacto, esto es, correo electrónico y número de teléfono, a efectos de garantizar el envío y recepción del vínculo de conexión.
- Al momento de la diligencia, deberán poseer en su poder el documento de identidad y la tarjeta profesional, en el caso de los abogados, a fin de registrar su presencia en la audiencia.

PROVIDENCIA NOTIFICADA EN ESTADO NRO. 050 DEL 01/12/2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ En virtud a lo establecido en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.

RADICACIÓN:	50001-33-33-004-2018-00277-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE(S):	CLAUDIA PATRICIA COSIO SALAZAR y OTROS
DEMANDADO(S):	CORPORACIÓN CLÍNICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA (Hoy CLÍNICA PRIMAVERA) y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y OTRO
VINCULADO:	INTERVENTORÍA DE FAMISANAR E.P.S. S.A.S.

(Firmado electrónicamente²)
EDGARDO AUGUSTO SÁNCHEZ LEAL
Juez

ADVERTENCIAS: (i) El expediente digital del presente proceso se encuentra disponible para su consulta en el aplicativo actualmente utilizado para el efecto, esto es, el sistema para la gestión judicial SAMAI, al que se puede acceder en el siguiente enlace: <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>. (ii) **TODOS LOS MEMORIALES Y SOLICITUDES CON DESTINO A LOS PROCESOS A CARGO DE ESTE DESPACHO DEBERÁN SER RADICADOS ÚNICAMENTE POR LA VENTANILLA VIRTUAL (<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>), para lo cual se deben atender las instrucciones contenidas en la guía diseñada para el efecto (<file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Guia%20VENTANILLA%20VIRTUAL.pdf>), tales como la creación de usuario, entre otras. En consecuencia, LOS ESCRITOS RECIBIDOS POR OTROS MEDIOS SE TENDRÁN POR NO RECIBIDOS** (iii) Los memoriales y solicitudes deberán ser radicados en días hábiles y dentro del horario laboral de 07:30 a.m. – 12:00 p.m. y de 01:30 p.m. – 5:00 p.m., por lo que aquellos recibidos por fuera de dicho horario se entenderán recibidos al día hábil siguiente. (v) El número móvil del juzgado es el 304 551 2627.

² El presente documento y su firma electrónica pueden ser validados en el aplicativo SAMAI, ingresando al vínculo <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx> o descargado directamente en la consulta de procesos que puede realizarse en el vínculo <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>, con el número de radicado y el Circuito Judicial Administrativo al que pertenece este Despacho.